

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1986** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia

1. Que en el Procedimiento Concursal número Concurso Abreviado 870/2009, referente al concursado Legacon Inversiones, S.A., se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2. Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 23 de diciembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A140000291-1